

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-018-2026)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la **Alcaldía del Municipio de Maicao, La Guajira**, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-018-2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La presente convocatoria se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE DIAGNÓSTICO, MESAS TÉCNICAS INTERSECTORIALES, TALLERES DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y SOCIALIZACIONES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL, RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS NNA COMO SUJETOS DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL, RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS NNA COMO SUJETOS DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA", IDENTIFICADO CON BPIN No. 202600000023593.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAICAO.

DIRECCIÓN FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los mensajes, observaciones, ofertas y subsanaciones referentes al proceso de selección deberán ser enviados mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, el correo establecido para la recepción de estas es oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la activación del botón electrónico de inicio en SECOP II y la suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS: Los interesados que hayan manifestado su interés en participar dentro del término previsto podrán presentar sus ofertas hasta el jueves cinco (5) de noviembre de 2026 a las 10:00 a. m., o hasta la fecha y hora que se fije mediante adenda, exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el enlace "Crear oferta" del proceso de selección. No se recibirán ofertas por medios físicos ni por correo electrónico, salvo en caso de indisponibilidad de la plataforma certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

VALOR E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

EL MUNICIPIO dispone presupuestalmente, para la suscripción del contrato a celebrar, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, y todos los costos directos e indirectos.

El municipio para sufragar el gasto cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad

El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2610150001 de fecha quince (15) de octubre de 2026, por valor de \$300.000.000,00, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.02.042.16.01, fuente 1.2.3.1.19-03 Estampilla Pro Justicia Familiar, expedido por el Profesional de Presupuesto.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Indique si el Proceso está Cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO

Indique si el Proceso está Cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	SI

Nota: En concordancia con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, cuando un proceso de selección se limita a la participación exclusiva de Mipymes domiciliadas en Colombia, no le son aplicables los acuerdos comerciales internacionales. Sin embargo, esta condición solo podrá confirmarse en el momento de la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones, por lo que hasta entonces se determinará de manera definitiva si el presente proceso se encuentra o no cobijado por acuerdos comerciales.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso de selección SÍ es susceptible de limitarse a Mipyme, toda vez que su valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. La Entidad limitará la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Departamento de La Guajira y con mínimo un (1) año de existencia, siempre que reciba como mínimo dos (2) solicitudes de Mipyme de ese ámbito territorial, hasta el martes veintisiete (27) de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., es decir, por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha prevista para la expedición del acto administrativo de apertura. Las solicitudes se presentarán a través de SECOP II, mediante el Formato No. 23 – Solicitud de limitación a Mipymes. Cuando confluyan solicitudes de Mipyme de distintos ámbitos (nacional, departamental y municipal), se dará prioridad a la Mipyme municipal, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3.

Las Mipyme acreditarán su tamaño empresarial así: (i) las personas naturales, mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; (ii) las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal. También podrán acreditarlo con el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Para la clasificación se aplicarán los rangos de la Ley 590 de 2000 y del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Los documentos deberán tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Si el proceso se limita a Mipyme, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, y no le serán aplicables los Acuerdos Comerciales. La decisión sobre la limitación se informará en la Resolución de apertura y en el pliego de condiciones definitivo.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, legalmente capaces para ejecutar el objeto del contrato, que cumplan los siguientes requisitos, cuyo detalle se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones:

1. Manifestar su interés en participar a través de SECOP II dentro del término señalado en el cronograma, lo cual es requisito habilitante para presentar oferta (numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

2. Capacidad jurídica: no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés; objeto social relacionado con el objeto del contrato; duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más; y garantía de seriedad de la oferta en los términos del pliego.
3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
4. Capacidad financiera y organizacional (RUP con corte a 31 de diciembre de 2025): índice de liquidez mayor o igual a 1,50; índice de endeudamiento menor o igual a 0,70; razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,50 o indeterminada; capital de trabajo y patrimonio mayores o iguales al 30 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05 y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03.
5. Experiencia específica inscrita en el RUP en los términos del estudio previo y del pliego de condiciones; cada contrato deberá estar inscrito en por lo menos tres (3) de los ocho (8) códigos UNSPSC del proceso (80141600, 80161500, 90101600, 78111800, 81112400, 82101500, 93141500 y 80111600), con aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme previstos en el Decreto 1860 de 2021. Las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constituidas podrán acreditar la experiencia de sus socios o accionistas, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.
6. Cumplimiento del personal mínimo y de las especificaciones técnicas del Anexo No. 2.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la modalidad del proceso de selección a adelantar no procede la precalificación prevista en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que dicha etapa aplica únicamente para los concursos de méritos con precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso es el siguiente. En caso de diferencia con el módulo de cronograma de SECOP II, prevalecerá lo publicado en la plataforma y en las adendas que se expidan.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, anexos y proyecto de pliego de condiciones	Martes 20 de octubre de 2026, 8:00 a. m.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 20 de octubre de 2026, 8:00 a. m., hasta el martes 27 de octubre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II
Plazo para presentar solicitudes de limitación a Mipyme (Formato No. 23)	Desde el 20 de octubre de 2026, 8:00 a. m., hasta el martes 27 de octubre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 28 de octubre de 2026, 8:00 a. m.	SECOP II
Expedición de la Resolución de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	Miércoles 28 de octubre de 2026, 9:00 a. m.	SECOP II
Plazo para manifestar interés en participar	Desde el 28 de octubre de 2026, 9:00 a. m., hasta el viernes 30 de octubre de 2026, 11:00 a. m.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 28 de octubre de 2026, 9:00 a. m., hasta el viernes 30 de octubre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II
Publicación de la lista de interesados y, si se reciben más de diez (10) manifestaciones, sorteo de consolidación de oferentes	Viernes 30 de octubre de 2026, 3:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Martes 3 de noviembre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Miércoles 4 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	SECOP II
Plazo para presentar ofertas (cierre)	Jueves 5 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	SECOP II
Apertura de ofertas y publicación de la lista de oferentes	Jueves 5 de noviembre de 2026, 10:15 a. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Viernes 6 de noviembre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II
Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones y plazo para subsanar	Desde el lunes 9 hasta el miércoles 11 de noviembre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación	Jueves 12 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	SECOP II
Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierto	Jueves 12 de noviembre de 2026, 3:00 p. m.	SECOP II
Suscripción del contrato	Viernes 13 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	SECOP II
Registro presupuestal, aprobación de garantías y requisitos de ejecución	Desde el viernes 13 hasta el martes 17 de noviembre de 2026	SECOP II
Suscripción del acta de inicio (estimada)	Miércoles 18 de noviembre de 2026	SECOP II / Secretaría de Desarrollo Social

Nota: Los términos de días hábiles excluyen los días festivos del lunes 2 y del lunes 16 de noviembre de 2026. Las fechas posteriores a la adjudicación son estimadas y dependen del cumplimiento oportuno de los requisitos por parte del adjudicatario.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el análisis del sector, el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, el Anexo No. 3 Matriz de Riesgos, el presupuesto oficial y los demás documentos del proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE MAICAO adjudicará el proceso, dentro del término señalado en el cronograma o en la adenda que lo modifique, al proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, sobre un total de cien (100) puntos: oferta económica hasta 59,5 puntos; factor técnico de calidad (auxiliar con experiencia como traductor o intérprete wayuunaiki – español) 30 puntos; apoyo a la industria nacional hasta 10 puntos; emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 puntos; y Mipyme 0,25 puntos. En caso de empate se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este Aviso, se convoca a las **Veedurías Ciudadanas** que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Luis Dario Bolivar C
Asesor Jurídico Externo
Revisó: Franklin Jair Almanza Vides
Director Administrativo en contratación